

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**LEÓN NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Ruiz Motecón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 882 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Brahim Legsaier, contra las empresas “Isolux-Corsan-Corviam, Sociedad Anónima”, “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo; Admitir la demanda presentada.

Señalar para el día 26 de julio de 2011, a las nueve treinta y cuatro horas, para la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y fecha 26 de julio de 2011, a las diez treinta y cinco horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá la secretaria judicial, en el primer caso, y el magistrado-juez, en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el magistrado-juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a su señoría del señalamiento efectuado por la señora secretaria judicial encargado de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión de Servicios Auxiliares Almi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.005/10)